

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Julio Veintinueve (29) de Dos Mil Veintidós (2022).

Proceso: Ejecutivo  
Demandante: FINANCIERA PROGRESSA ENTIDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - FINANCIERA PROGRESSA.  
Demandado: HEIDY CAROLIN VANEGAS SIERRA  
Rad. N° 73001418900520210060400

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3º. Art. 446 del C.G.P., la cual MODIFICA - ACTUALIZA hasta el 18-mayo-2022 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (Archivo 25 Consecutivo Expediente Digital),

RESUMEN DE LA LIQUIDACION	
CAPITAL	\$ 6.918.819,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.216.420,63
CAPITAL INSOLUTO	\$ 486.694,00
ABONOS	\$ -
TOTAL ALDUEADO	\$ 8.621.933,63

Liquidación que se le imparte su APROBACION por el valor de OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTI UN MIL NOVECIENTOS TRIENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$8.621.933,63) M/Cte.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

NOTIFIQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 029  
fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy 01 de agosto de 2022  
La secretaria, NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ